

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 30 DE MARZO DE 2006.

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día veintitrés de marzo de 2006.

2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.

3.- Estimar alegaciones y aprobar provisionalmente la modificación del Plan General número 09, en la que se han incorporado cambios en las modificaciones siguientes:

2.- Artículo 45: "Medición de alturas".

5.- Artículo 57: "Medición de la edificabilidad".

11.- Artículo 101: "Ordenación y usos del subsuelo".

16.- Plan Parcial "Lledó 2".

20.- Ordenanza Z-TD.

35.- Exclusión de una parcela del ámbito de la 23-UE-R.

38.- Delimitación de viales existentes: zona Villalón.

40.- Delimitación de vial: calle Espadilla.

51.- Usos en las zonas de planeamiento asumido.

4.- Exponer al público el proyecto modificado del Plan Especial de la Universidad Jaume I, por el plazo de un mes a efectos de alegaciones y suspender el otorgamiento de licencias de actividad, parcelación, edificación y demolición en el ámbito afectado.

5.- Personarse y mostrarse parte el Ayuntamiento de Castellón de la Plana como demandado en el recurso contencioso-administrativo número 2/2005/461 interpuesto contra el acuerdo plenario de aprobación del Programa de Actuación Integrada del Sector 26-SU-R.

6.- Autorizar a Urbanizadores de Almazora, Sociedad Limitada para ceder la condición de agente urbanizador del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 32-UE-R, a favor de la mercantil Promoción y Desarrollo Castellón, Sociedad Limitada.

7.- Devolver a GUMSA el aval depositado en la Tesorería Municipal en fecha 26 de noviembre de 2002 por valor de 93.065'17 euros para responder de las cargas de urbanización del Programa de Actuación Integrada de la unidad de ejecución 36-UE-R.

8.- Revocar y dejar sin efecto en base a las peticiones de la Generalidad Valenciana el acuerdo plenario de fecha 5 de febrero de 2004 por el que se alteraba la calificación jurídica de bien de dominio público a bien patrimonial de la parcela de 3.036 metros cuadrados de superficie sita en el Plan Parcial Gumbau de esta ciudad, y se cedía gratuitamente a favor de la misma con destino a la construcción de un Conservatorio Superior de Música

9.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por ocupaciones del subsuelo, suelo de la vía pública, terrenos en uso público y vuelo de la vía pública.

10.- Corregir el error de transcripción que figura en el Anexo I de la Plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Turismo de Castellón de la Plana, para el ejercicio 2006 en el siguiente sentido:

Donde dice:

Director de Promoción, Subescala Técnica Superior.

Informador Turístico, Subescala Técnico Medio

Informador Turístico, Subescala Técnico Medio

Debe decir:

Director de Promoción, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos especiales, Categoría Superior.

Informador Turístico, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar.

Informador Turístico, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar.

Quedando el resto igual.

11.- En despacho extraordinario, el Pleno acordó:

- Rectificar los errores numéricos habidos en el documento de Plantilla de Funcionarios para el año 2006, en el siguiente sentido:
 1. Escala de Administración General-Subescala Administrativa, deben figurar cincuenta (50) plazas de Administrativo de Administración General en lugar de cuarenta y siete (47) plazas.
 2. Escala de Administración General-Subescala Auxiliar, debe figurar ciento cuarenta y tres (143) plazas de Auxiliar Administrativo en lugar de ciento cuarenta y una (141) plazas.
 3. Escala de Administración Especial-Subescala Técnica-Técnico Auxiliar, deben figurar nueve (9) plazas de Técnico Especialista en Delineación en lugar de ocho (8) plazas.
 4. Escala de Administración Especial-Subescala de Servicios Especiales-Clase Cometidos Especiales-Categoría Media, se omitió una plaza de Ingeniero Técnico Electrónica-Planetario.
- Solicitar de la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento el sobreseimiento y archivo de los expedientes incoados a las embarcaciones pesqueras con sede en nuestro municipio, con ocasión de las acciones que éstas realizaron durante el proceso negociador del sector con el Ministerio de Agricultura y pesca motivado por la subida del combustible y reiterar el apoyo municipal a las demandas sectoriales para abordar la crisis

derivada del fuerte aumento del precio del combustible y por la entrada sin control de pescado extracomunitario a veces capturado mediante técnicas no permitidas para las embarcaciones españolas presentadas durante el conflicto por las organizaciones pesqueras en el ámbito nacional ante el ministerio del ramo.

- Aprobar y ratificar en todos sus extremos el Protocolo de Intenciones de colaboración entre el Gobierno Local de Târgoviste (Rumanía) y este Municipio de Castellón, suscrito en fecha 17 de marzo de 2006.

- Autorizar e impulsar el inicio de los trámites administrativos que resulten necesarios para llevar a cabo la ejecución de las inversiones previstas en la etapa previa del proyecto denominado Plan Especial de La Marjalería, que asciende a 30.082.356 euros, cuya financiación se realizará mediante recursos derivados del endeudamiento financiero.

- Instar a la Administración pertinente, bien sea el Gobierno de la Nación o la Generalitat Valenciana, a que agilice el proyecto de ejecución de AVE-Madrid-Comunidad Valenciana, de forma que llegue a las tres capitales de provincia de manera simultánea; que se redacte cuanto antes el informe de impacto ambiental de dicho proyecto y que se licite y ejecute de manera inmediata para no perjudicar las previsiones de crecimiento y avance de la economía de nuestra Comunidad. Y asimismo, se reanude el proyecto de modernización del Corredor Mediterráneo en ancho de vía europeo, dado que es de vital importancia para el desarrollo socioeconómico de nuestra ciudad.